

3632

03632



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 469/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jalisco., 07 de diciembre de 2020.

**M.V.Z. Jorge Luis Tello García**  
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento**  
**de Tomatlán, Jalisco.**  
**Constitución No 2, colonia Centro**  
**C.P. 48450**  
**Tomatlán, Jalisco.**  
**Presente.**

**Asunto: Informe Final de Verificación**

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2014/09 Costa Norte/066 de fecha 9 de julio del 2014, perteneciente al "Fondo complementario para el desarrollo regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2014; con relación a la Orden de Verificación No. 408/2015 comunicada mediante el oficio No. 5640/DGVCO-DOD/2015, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: **"Modernización en tipo "C" de la carretera Tomatlán-Llano Grande del Km. 0+000 al km 5+000 (primera etapa, en el municipio de Tomatlán, Jalisco,** con un monto total de la obra de \$ **11'428,571.43, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo,** le informo que en la revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$ **11'466,570.90,** así como habiéndose constatado la ejecución de la obra; se desprendió la observación que le fue notificada mediante el folio No. A-022/2016, misma que fue solventada ante este Órgano Estatal de Control; no omitiendo señalarle que: **"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho"**.

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**

**Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**  
**Director General de Verificación y Control de Obra.**

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-307-2020.

- c.p.- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 41270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Prof. Martin Valderas Reyes.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán.- Calle Constitución No. 2, colonia Centro C.P. 48450 Tomatlán, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

RAHP/MBAP

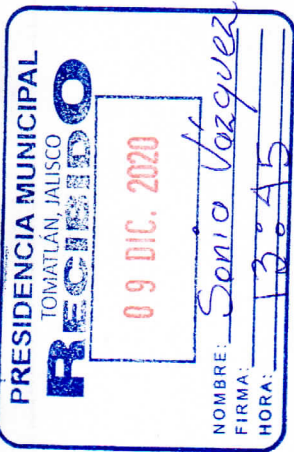
"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - C6/Ag0/2010

RC-CON-001



GOBIERNO DE JALISCO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

07 DIC. 2020

DES-PACHADO  
OFICIALIA DE PARTES